

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2011/C 373/06)



Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Luxemburgo

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos diseños de las monedas ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros de la zona del euro y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Comunidad en el que se prevea la emisión de monedas en euros pueden emitir monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación, en determinadas condiciones, en particular que sólo se trate de monedas de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, pero presentan en la cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Luxemburgo

Tema de la conmemoración: El Gran Duque Enrique y el Gran Duque Guillermo IV, de la serie «Dinastía granducal».

Descripción del motivo:

La moneda muestra, a la izquierda de su parte central, la efígie de Su Alteza Real el Gran Duque Enrique, mirando a la derecha, superpuesta a la efígie del Gran Duque Guillermo IV, mirando a la derecha. El texto «GRANDS-DUCS DE LUXEMBOURG» y la fecha «2012», con la marca de ceca y la del Director de la Fábrica de Moneda a los lados, figura sobre las efígies en la parte central de la moneda. Delante de las efígies, el contorno de la ciudad de Luxemburgo figura en segundo plano. Los nombres «HENRI» y «GUILLAUME IV» y el texto «† 1912» aparecen debajo de las efígies correspondientes.

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen de emisión: 1,4 millones de monedas

Fecha de emisión: enero de 2012

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, p. 1.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, p. 52).